



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la disminución al Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho.

### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 182-2018

Guatemala, 23 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

#### CONSIDERANDO

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos de las Entidades Descentralizadas para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 41 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, establecen que las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de Cuentas, de conformidad al Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 13, literal f), Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, solicitó autorización a una disminución a su presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal, con el objetivo de ajustarlo al saldo real de caja determinado al 31 de diciembre de 2017. En tal sentido, al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, las autoridades de la Contraloría General de Cuentas, serán responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Institución, por lo que, queda bajo su responsabilidad la disminución presupuestaria propuesta.

#### CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 618 de fecha 15 OCT 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 349 de fecha 18-10-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41; y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44.

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Aprobar la disminución al Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, en la cantidad de TREINTA Y NUEVE

MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q39,108,374.79), originados por concepto de:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
<b>TOTAL:</b>		<b><u>39,108,374.79</u></b>
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>39,108,374.79</u>
1	Disminución de Disponibilidades	<u>39,108,374.79</u>
10	Disminución de caja y bancos	39,108,374.79

#### RESUMEN

FUENTES FINANCIERAS 39,108,374.79

**Artículo 2.** Aprobar la disminución al Presupuesto de Egresos de la Contraloría General de Cuentas, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, en la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q39,108,374.79), distribuidos en la forma siguiente:

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y CATEGORIA EQUIVALENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
<b>TOTAL:</b>		<b><u>39,108,374.79</u></b>
01	Actividades Centrales	13,100,000.00
11	Fiscalización Gubernamental	26,008,374.79

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
<b>TOTAL (A+B):</b>		<b><u>39,108,374.79</u></b>
A.	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b><u>37,068,374.79</u></b>
0	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b><u>4,608,374.79</u></b>
015	Complementos específicos al personal permanente	4,608,374.79
1	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b><u>23,960,000.00</u></b>
111	Energía eléctrica	500,000.00
113	Telefonía	360,000.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	300,000.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	150,000.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	200,000.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	250,000.00
183	Servicios jurídicos	5,500,000.00
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	4,400,000.00
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	5,000,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	6,500,000.00
196	Servicios de atención y protocolo	800,000.00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b><u>2,000,000.00</u></b>
211	Alimentos para personas	390,000.00
241	Papel de escritorio	240,000.00
262	Combustibles y lubricantes	300,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	440,000.00
291	Útiles de oficina	400,000.00
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	140,000.00
298	Accesorios y repuestos en general	90,000.00



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
<b>9</b>	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b><u>6,500,000.00</u></b>
913	Sentencias judiciales	6,500,000.00
<b>B.</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b><u>2,040,000.00</u></b>
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b><u>2,040,000.00</u></b>
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	520,000.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	300,000.00
326	Equipo para comunicaciones	380,000.00
328	Equipo de cómputo	840,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>39,108,374.79</u></b>
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	39,108,374.79

**Artículo 3.** Las autoridades de la Contraloría General de Cuentas, quedan responsables de la disminución presupuestaria propuesta en el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo empezará a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Carlos Adolfo Martínez Gularte  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA